

que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.—El Presidente.—1.070.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cella por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los árboles de madera de chopo propiedad de la Corporación Municipal que se expresan.

A las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que se cumplan veinte, también hábiles y siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada, subasta pública para la enajenación de los árboles madera de chopo, propiedad de la Corporación municipal, que a continuación se expresan:

	Tipo de subasta
Lote 1.º—Todos los árboles que por haberse considerado maderables aparecen señalados por la Comisión de Policía Rural para su corta correspondiente en los parajes detallados en el apartado primero de la cláusula 11 del pliego de condiciones	90.000,—
Lote 2.º—Todos los que reuniendo idénticas condiciones de las fijadas en el lote anterior figuran detallados en el apartado segundo de la misma cláusula	215.000,—
Lote 3.º—Todos los que en iguales condiciones de las fijadas en los dos lotes anteriores figuran en el apartado tercero de la misma cláusula 11	321.000,—
Lote 4.º—Todos los que con las mismas condiciones de los números anteriores aparecen detallados en el apartado cuarto de la consabida cláusula	321.000,—

La subasta tendrá lugar en unidad de acto, pero mediante la redacción de actas por separado en cada lote y con diferentes efectos entre sí para el caso de reclamación, si bien que, empezando la apertura de los pliegos por el lote úmero uno y continuando por orden de numeración hasta terminar con el lote número cuatro.

Las proposiciones podrán presentarse en esta Secretaría municipal desde las diez de la mañana a la una de la tarde de todos los días laborables desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para su apertura, vendrán reintegrados con póliza de seis pesetas y llevarán además un sello municipal de igual cantidad, y a su vez metidos en sobres convenientemente cerrados y firmados por los licitadores para su más fácil identificación y no podrán hacer alusión más que a un solo lote. Caso de hacer alusión a más de uno sólo se tendrá en cuenta el primero que contenga y teniéndose por no puestos los restantes.

A estas plicas se acompañará por separado resguardo que acredite haber recho la fianza provisional exigida y el certificado profesional de las clases A, B o C, toda vez que en la proposición ya consta la correspondiente declaración jurada sobre incapacidades o incompatibilidades.

Los pliegos podrán presentarse en nombre propio o en el de tercera persona, pero en este último caso ha de venir bastantado el poder correspondiente por el Abogado don Cosme Gómez Iranzo, con ejercicio en Teruel.

Modelo de proposición.

Don, de años de edad, de estado, natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con residencia en la calle, número; hace constar que habiendo visto anunciada la venta de varios árboles forestales por el Ayuntamiento de Cella en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número, correspondiente al

día de del año en curso, el suscrito comparece en nombre (propio o en representación de,), cuyo poder bastantado por el Abogado don Cosme Gómez Iranzo acompaña a este escrito en calidad de devolución; provisto a la vez de su correspondiente certificado profesional de la clase que en él consta y que también se acompaña en calidad de devolución, y ofrezco la cantidad de (pesetas en letra), o bien mejor el precio base en tanto por ciento (haciéndolo constar igualmente en letra) del lote número (en letra y guarismo) de los que constituyen esta subasta.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que el compareciente (o la persona o Empresa que represento) no está comprendida en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad enumerados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y me comprometo o comprometo a mi representado a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen en esta subasta y de las que quedo perfectamente enterado. Cella a de de 1961.

El compareciente,

Cella, 14 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.069.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Ferrant, de esta capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle del Doctor Ferrant, de esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil setecientas cincuenta y una pesetas con setenta y seis céntimos (429.751,76).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con tres céntimos (8.595,03).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 del pasado mes de febrero.

Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.058.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente: